

gos de los más caracterizados de la ciudad, y él añadió un informe que tiene más de 30 hojas: de este voluminoso expediente, resulta bien probado, que Monterey, es el mejor pueblo de todo este Obispado para poner en él la capital; y que aun hace mucha ventaja á las otras capitales de los demas Obispados de la nacion mexicana, porque en Monterey, aunque el temperamento es caliente, el aire es muy sano y jamás produce las pulmonías y reumatismo que produce en otras partes; porque en Monterey no hay enfermedad ninguna que pueda llamarse regional y propia del país; porque en Monterey se crian los mozos sanos robustos y ágiles, muy buenos para soldados, y se encuentran muchos viejos octogenarios y algunos centenarios; porque los ganados que se crian en las inmediaciones de Monterey son numerosos, grandes, robustos, sanos, gordos y de buena calidad; porque las plantas se dan muy bien y las semillas de primera necesidad son buenas, abundantes y baratas; porque en Monterey bien puede decirse que no hay animales ponzoñosos, pues aun las picaduras de ciempiés y alacranes no producen mal de gravedad ni aun en los niños; porque en Monterey las aguas son muy abundantes, muy claras, y muy buenas para todos los usos de la vida; porque Monterey ha estado, y está hasta hoy, libre de temblores y huracanes que jamás se han sentido;

porque las tempestades son rarísimas y muy pasajeras; pues cuando suele haber una cada dos ó tres años, con dos ó tres rayos, la atmósfera se descarga y el orden se restablece; porque en el hambre que se experimentó en toda la nueva España, en el año de 1786, cuando en Zacatecas, Guadalajara y otros países el maíz llegó á valer, á veinte y cinco pesos la carga, en Monterey no pasó de ocho pesos; y finalmente; porque las enfermedades epidémicas que han afligido al resto de la nacion, como son el Matlazahual y otras, no llegaron á Monterey. Este expediente que se remitió original al Consejo de Indias, y del que se dejó una copia en el archivo del Ayuntamiento, produjo sin duda, la real cédula en que el Rey mandó que se fijara la Silla episcopal en Monterey.

XXIII.

Sucesos en el Gobierno de D. Simon Herrera. Fundacion de Marin.

D. Simon Herrera y Leyva, fué sin duda, el que alcanzó del Virey la orden para fundar la Vila de Azanza, acerca de la cual no he encontrado más noticias que las que da D. Carlos María Bustamante en el suplemento á los tres siglos de México, en el capítulo intitulado Gobierno de D. Félix Berenguer de Marquina en el número 217.

“Dos acontecimientos deplorables y dignos de la historia, ocurrieron en el año de 1801. El primero, en la provincia del nuevo Santander; experimentose un extraordinario y no interrumpido temporal de aguas desde el 21 de Junio hasta 2 de Julio siguiente, de cuyas resultas se inundaron muchas poblaciones y rancherías que experimentaron las ruinas consiguientes. En la punta de Lampazos cayeron cuarenta y ocho casas de la tropa y cuarenta y cuatro de los vecinos. y las que no sufrieron igual desgracia, quedaron amenazando ruina, en cuyo caso se hallaron la parroquia, cuartel, habilitacion y almacen de pólvora. Las milpas sembradas en los ancones y quince mil cabezas de ganado menor que fueron llevadas por la inundacion y la nueva Villa de Azanza situada en las inmediaciones del Rio Salado, se destruyó totalmente, más con la fortuna de que dos muchachos solo se anegaron, porque los indios lipanes de paz, situados en aquellas inmediaciones, sacaron á nado diez ó doce personas, siendo tanta la agua, que salió el rio de madre cuatro leguas por cada una de sus márgenes, llevándose así mismo muchos ganados y todos los ranchos que habia en ellas, y cuanto tenían sus habitantes.

Este mismo Gobernador Herrera, fué el que hizo el segundo empadronamiento de los habitantes del Nuevo Reyno de Leon, y sacó

que tenia 43,739. Este empadronamiento se hizo el año de 1803, y el primero que hizo Fr. Andres de Leon fué en 1603.

Finalmente, en tiempo de este Gobernador Herrera se fundó la Villa de Marin.

Acerca de esta fundacion, tengo una memoria escrita por D. Juan José de la Garza, secretario que fué por muchos años del Ayuntamiento de la dicha Villa de Marin. Esta memoria está escrita con toda la sencillez propia de un hombre candoroso, sencillo y educado con la educacion antigua que se usaba á principios de este siglo. No puedo ménos que insertarla literalmente en este lugar, dice así:

MEMORIA SOBRE EL ORIGEN

DE LA VILLA DE MARIN.

ADVERTENCIA.

Fono 2º

“Descendiente de los fundadores de esta poblacion de Marin, nacido y criado en ella, deseaba reunir y consignar en unos apuntes las noticias mas minuciosas posibles sobre el origen de los primeros pobladores y fundacion de la Villa. A esto me impulsaba el respeto natural á la memoria de mis ascendientes, el amor al pueblo en que ví la primera luz

y no menos el deseo de que cuando una persona ilustrada escribiera la historia del Estado, tomara de estos apuntes las noticias que necesitara. Para conseguirlo, comencé por recoger tradiciones y escritos que me ilustraran; más lo que pude reunir, no bastaba á mis fines, hasta que á fuerza de indagaciones hu-
be de descubrir que en algunas casas particulares de Monterey, se encontraban unos documentos que convenian á mi objeto; los conseguí, y con otros que ya tenia, me hallé con una coleccion de los que me eran necesarios y los agregué al archivo de esta municipalidad que estaba á mi cargo. Más, como mi lugar fué tomado por asalto, cuando ménos debia esperarlo, los documentos quedaron á merced de personas á quienes no ligaban los mismos vínculos que á mí, con la Villa ni con sus fundadores, ni ménos que participaran de mis opiniones; de allí que documentos preciosos que á costa de agencias, pasos y dinero habia recopilado, no parecen, ni se sabe de ellos. Ahora que me ocupo de llevar adelante aquél pensamiento, tengo que limitarme á lo poco que contienen los pocos que de nuevo he encontrado, á los recuerdos que hago de los que desaparecieron y á las tradiciones incompletas que aún se conservan. De estos datos sacaré las siguientes noticias."

ORIGEN Y COSTUMBRES

DE LOS PRIMEROS POBLADORES.

Hijo de D. Ignacio Martinez y de D^a María Flores, vecinos del Saltillo, el capitán D. José Martinez en el último tercio del siglo XVII, casó con D^a Ines de la Garza, hija del capitán D. Pedro de la Garza y de D^a María de la Rocha, vecinos de la hacienda de la Estancia, hoy San Nicolás de los Garzas. En el mismo tiempo que parece fué del año de 1670 á 1680, solicitó y obtuvo merced de unos terrenos á la márgen izquierda del rio que llamaban de la Pesquería grande ó del Carrizal al N. N. E. de la ciudad de Monterey, distante diez leguas de esta ciudad y en la jurisdiccion del Valle de Salinas, en cuyos terrenos vino á vivir con su familia, y fundó junto á una fuente, un rancho que llamó San Antonio, y que despues llamaron San Antonio de los Martinez. En este rancho hizo su casa y puso un criadero de ganados mayores y menores y vivió en él hasta el año de 1712 en que murió, quedando sus posesiones pobladas por sus hijos Rodrigo, Miguel, Ignacio, Damian, Andrés y María, Rosa, Luisa, Catalina, así expresados en su testamento. Uno de esos hijos, el Bachiller D. Ignacio Martinez, en su testamento que otorgó el año de

1746, declara que, junto á la casa que fué de sus padres se está construyendo una capilla á la cual manda los paramentos necesarios para el culto, nominados escrupulosamente.

Despues de la muerte del capitan D. José Martinez, el establecimiento puesto por él fué creciendo con la multiplicacion de su descendencia; á la cual vino á enlazarse la de D. Diego Montemayor, y ambas formaron ya una sola familia. Los hombres, aunque con frecuencia se encontraban empeñados en la guerra con los indios bárbaros, ya haciéndola por su cuenta, ó bien prestando el servicio de soldados, estaban dedicados exclusivamente á la cria de ganados, que la tenian en abundancia, y ella les producía lo suficiente para vivir con comodidad, atendida la sencillez de sus costumbres.

No conocian, ni aun tenian idea de lo que se llama lujo: para andar en sus quehaceres ordinarios se vestian con las pieles curtidas de sus ganados: sus mujeres hilaban y tejian unas telas de algodón con que les hacian su ropa interior, y solo para los dias de fiesta ó para salir á otros pueblos, se ponian ropas de más valor. Con el producto del esquilmo de sus ganados compraban lo que les faltaba para vestir y comer, que no era mucho; y mantenian siempre un fondo de dinero que no tenian en que gastar y que á su muerte se repartiera entre sus hijos. Sus casas eran muy

modestas, y solo tenian en ellas los muebles precisos para su servicio. En medio de su rusticidad y sencillez, eran muy religiosos y de costumbres severas; ademas de que con puntualidad ocurrían á su parroquia en Salinas á oír misa, bautizar, confesar, casarse, enterrar á los muertos etc., se reunían con frecuencia á rezar en la capilla, hecha por el Bachiller Martinez y sus hermanos; al oscurecer de cada dia, en todas las casas se rezaba el rosario, y ántes de amanecer se entonaban las alabanzas á Dios y á la Virgen María; cuando concluían las trasquilas de los ganados de ovejas, ó los herraderos del ganado caballar y vacuno, en los corrales donde estaba el ganado, el dueño y los operarios entonaban alabanzas á Dios en accion de gracias.

Vivian aquellos habitantes en una sociedad fraternal, todo mayor tenia el derecho de corregir y aun de castigar las faltas que cometían los menores en su presencia; el respeto á los padres tocaba á la veneracion: los hijos en presencia de sus padres, ó hablando con ellos, estaban descubiertos, y cuando éstos se sentaban á comer, aquellos les servían la mesa parados y con los brazos cruzados; para ir á casarse, recibían primero la bendicion de sus padres puestos de rodillos. No tenian relox, pero las horas de dormir comenzaban á poco de oscurecer para levantarse á los primeros ó segundos gallos, y dedicarse desde

entónces á sus negocios de campo, en los cuales se ocupaban ellos, sus hijos y sus esclavos, cuando los tenían. No conocían el hurto, la embriaguez, la mentira y los demás vicios de que las sociedades modernas están plagadas; eran probos, sinceros y hospitalarios. Tenían una sumisión y una obediencia ciega al Rey, á cuyo nombre se descubrían, considerándolo de una naturaleza privilegiada y superior á la suya y como un delegado de Dios. Mantenían su escuela de primeras letras, donde la juventud se enseñaba á rezar, leer, escribir sin otografía ni reglas gramaticales y á contar las cuatro primeras reglas. La administración de justicia la tenían en Salinas, así como todos los negocios civiles; por lo demás para su gobierno local, bastaba la autoridad de los viejos. Las mujeres se vestían con una decente sencillez y vivían dedicadas á las ocupaciones domésticas, que consistían, además de las muy comunes, de preparar la comida, labar, barrer y otras en hilar y tejer algodón y lana, de cuyas materias hacían unas mantas con que vestían de ropa interior á sus maridos, á sus hijos y á sí mismas; rebozos, frazadas, medias, calcetas, ataderas, servilletas, costalitos, cojines y otras cosas.

H — Los matrimonios se trataban por medio de cartas, aun entre las personas de mas intimidad, pues se tenía como un desaire que motivaba una repulsa, la solicitud verbal de la ma-

no de una novia; más cuando se observaba aquella formalidad y otras reglas de etiqueta establecidas, y concurría la voluntad de la pretensa y de sus padres, el matrimonio se concertaba y se aplazaba, pero los novios no volvían á verse hasta que se casaban, concluido el plazo, que solía ser de uno, dos, tres ó cuatro años. Al verificarse el matrimonio, previo un convite general para la celebración de las bodas, concurría toda la gente de la comarca, á la cual se le servían abundantes comidas, y en la tarde se hacía el baile en el patio de la casa. Una orquesta que se componía de un violin y una guitarra, comenzaba por tocar el alegre fandango, á que se seguía el jarabe, el rigodón y el zacamandul y otras danzas. Ya entrada la noche traían varios cantadores, y al toque de una valona, cantaban décimas, con general aprobación, alusivas al acto que se celebraba, y hacían derramar lágrimas á muchas de aquellas candorosas gentes, recibiendo en premio algunos regalos y mucho agradecimiento. El baile continuaba hasta otro día en que cada cual se volvía á su casa.

FUNDACION

De la Villa de Marin.

A la conclusion del siglo XVIII muchas familias de otros pueblos se habían avecinda-

do en San Antonio, y la poblacion habia crecido considerablemente; en vista de esto y de que á cortas distancias se hallaban establecidas otras rancherías; en los primeros años del siglo presente el Sr. D. Joaquin Martinez, en union de sus parientes convecinos, ocurrió á los Gobernadores político y eclesiástico del que llamaban Nuevo Reyno de Leon solicitando su separacion de Salinas, y que su rancho se erigiera en villa, que llevara el nombre de Marin, en honor del Ilustrísimo Señor Obispo, que lo era el Doctor D. Primo Feliciano Marin de Porras, y se pusiera en ella un curato; y para conseguirlo despues de manifestar los graves perjuicios que experimentaban, teniendo la administracion espiritual y temporal en aquella cabecera, expusieron los elementos con que debiera formarse el nuevo municipio, y ofrecieron terrenos para ejidos, rentas para la manutencion del Cura y gastos para cuanto fuera necesario. Uno y otro gobierno debieron encontrar justa y conveniente la solicitud, porque ambos mandaron formar expedientes y no hubo mas oposicion que la que hizo el Cura de Salinas, que sin duda más que todo le importaba que no se mutilara el curato. Sin embargo, á principios de 1804 los Señores Obispo y Gobernador D. Simon de Herrera, vinieron á San Antonio, examinaron la localidad, y á distancia de unas mil varas de la poblacion, señalaron los puntos

donde debia de quedar la plaza, la Iglesia, las casas reales y la poblacion que debiera trasladarse, por no ser á propósito el paraje donde estaba. Debíó desde entónces quedar por disposicion de aquellos Señores de hecho erigida la villa, porque de derecho no le fué hasta el año de 1808 en que se recibió el título expedido en el año anterior por el Rey D. Carlos IV, como veremos luego; y nos lo hace creer así el dicho de los viejos y los documentos que vamos á insertar de 4 y 8 de Febrero de 1804, de los cuales puede inferirse, tanto por su contenido, como por ertar fechados el uno en San Antonio de los Martínez, y el otro en la Villa de Marin; que la ereccion de hecho fué entre esas dos fechas. Dicen así: "Lista de los puestos demercados á la vicaría de la capilla de Martinez y los que se han de agregar para el curato en encomienda.— Martinez, Santa Elena, Acequia, Ciénega de Flores, Orégano, Higueras, Anteojos, Agua Negra, Casita, Papagallos, Castillo y Guadalupe.— San Antonio de los Martinez, Febrero 4 de 1804.— José Joaquin Martínez."—"Pasó á manos V. S. el nombramiento de Síndico procurador general que he hecho en D. José de Jesus Martinez, con acuardo de los principales republicanos para que siendo del superior agrado de V. S. se sirva aprobarlo y devolvérmelo, para darlo á reconocer á esta jurisdiccion.— Dios guarde á V. S. muchos años,